

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2018 00718 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DARIO ANTONIO FONSECA BARAJAS

El derecho de petición allegado por la señora **DIANA PATRICIA FONSECA BELTRÁN**, quien acreditó ser hija del deudor **DARIO ANTONIO FONSECA BARAJAS**, y además manifestó su fallecimiento el 8 de enero del año que avanza de acuerdo a la documental adjunta, se pone en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie al respecto y tome las medidas a que haya lugar para la continuidad y debido encausamiento del proceso. Para efecto de lo anterior, se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Frente a lo solicitado por el curado ad-litem del demandado, estese a lo aquí dispuesto.

Vencidos los términos aquí otorgado, ingrese el proceso al despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', is written over a horizontal line.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>